

EJECUTIVO – C2

RADICADO: 680014003-023-2020-00481-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente expediente. Informándole que la parte demandante solicita oficiar a la EPS donde se encuentra afiliada la demandada. Para lo que estime proveer ^(AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente de la referencia, la solicitud de oficiar a la EPS donde se encuentra afiliada la demandada, este Despacho ordena **REQUERIR** a la **ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de este auto, informe al Despacho: El tipo de afiliación de la demandada **YAJAIRA KATHERINE GÓMEZ ESCOBAR** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.115.732.590**, es decir, dependiente o independiente. +. En caso de cotizar como dependiente, informar datos del empleador y /o pagador del demandado, e ingreso base de cotización, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P.

Por Secretaría líbrese el oficio.

NOTIFÍQUESE,

JESÚS ALFONSO OQUENDO MONSALVE
JUEZ